

Unidad administrativa de Secretaría

DON DAVID CHAO CASTRO, SECRETARIO GENERAL ACCIDENTAL DEL ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE MOGÁN (LAS PALMAS).

CERTIFICA: Que el **Pleno Municipal**, en sesión **Ordinaria** celebrada el día **07/11/2025**, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo, que literalmente señala:

<<17. Expte. 21088/2025. Toma de consideración de la auditoría del Fondo Canario de Financiación Municipal 2024.

Por mi el secretario, se da cuenta de la propuesta, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Tomar en consideración la Auditoría de gestión del Ayuntamiento de Mogán, realizada en base a la liquidación del presupuesto municipal del año 2024, prevista en la ley 3/1999, de 4 de febrero, del Fondo Canario de Financiación Municipal (Expediente 21088/2025).

D. Juan Ernesto Hernández Cruz , Teniente de alcalde del Área de Gobierno de Medio Ambiente, Servicios Públicos, obras Públicas y embellecimiento, con competencias en materia de Obras públicas, Hacienda y aguas, según el Decreto 3.349/2023 de 19 de junio de 2023 del Ilustre Ayuntamiento de Mogán.

Visto la remisión por Consejería de Administraciones Pública, Justicia y Seguridad del Gobierno de Canarias (ORVE n.º REGAGE25e00091175696, de 16/10/2025), relativo a la auditoría de gestión del Ayuntamiento de Mogán, realizada en base a la liquidación del presupuesto municipal a fecha 31 de diciembre de 2024, vista la propuesta de resolución de aprobación de la auditoría de gestión en la que señale que es necesario la previa consideración por el Pleno del Ayuntamiento, considerando la urgencia de la toma de consideración para que por la Consejería se pueda aprobar la auditoría antes de que finalice el ejercicio, visto el informe emitido por la Intervención General de Fondos de este Ayuntamiento.

PROPONE

Único: Tomar en consideración la auditoría de gestión correspondiente a este Ayuntamiento, realizada en base a la liquidación del presupuesto municipal correspondiente al año 2024, prevista en la Ley 3/1999, de 4 de febrero, del Fondo Canario de Financiación Municipal.”

El asunto tratado se incorpora como videoacta digital firmada electrónicamente por la Secretaría (a la que se accede a través del enlace web que se describe a continuación), acuerdo adoptado en sesión plenaria celebrada el 22/03/2018.

http://videoactas.mogan.es/?meeting=video_202511070000000000_FH.mp4&topic=17

El Pleno se da por enterado.>>

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, expido la presente certificación de orden y con el visto bueno de la Alcaldía-Presidencia, haciendo constar la salvedad prevista en el art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, en el sentido de que la presente certificación se extrae de la Minuta del Acta la cual queda sujeta a su aprobación, en Mogán, a fecha indicada en la firma digital.

Vº Bº,
La Alcaldía-Presidencia

El Secretario General Accidental

Fdo.: Onalia Bueno García

Fdo.: David Chao Castro
(Según resolución 1594/2024, de 16 de abril, de la Dirección General de Función Pública)

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
DAVID CHAO CASTRO	Secretario General Accidental	21/11/2025 13:14
ONALIA BUENO GARCIA (AYUNTAMIENTO DE MOGAN)	Alcaldesa-Presidenta	21/11/2025 13:16



5006754aa938150db5607e92180b0c04c